

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Liras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora de material automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, calle de Granada número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Madrid, el día 21 de noviembre de 1951, en el local de la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid 30 de octubre de 1951.
7.000—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

ENAJENACIÓN DE LEÑAS DEL MONTE POBLET

El próximo día 28 de noviembre del corriente año, a las doce horas, en la Jefatura de la 1.ª División Hidrológico Forestal de Barcelona calle de Trafalgar, número 39, 3.º, ante el señor Ingeniero Jefe de la misma, con la asistencia del señor Notario que designe el Ilustre Colegio de Notarios de esta demarcación, que dará fe del acto, se celebrará la enajenación del aprovechamiento de seis mil dieciocho (6.018) estereos de leña gruesa y mil cuatrocientos sesenta y tres (1.463) de leña menuda del monte del Estado denominado Poblet, de la provincia de Tarragona.

Las proposiciones estarán comprendidas entre ciento noventa y nueve mil seiscientas treinta (199.630) pesetas, tope máximo, y ciento cincuenta y seis mil quinientas cincuenta (156.550) pesetas mínimo.

Este aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo tercero definido en la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949.

Para tomar parte en la enajenación se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de la clase D.

Las condiciones que registrarán tanto en la

enajenación como en la ejecución son las consignadas en el pliego de condiciones que será expuesto en los locales donde se celebra la enajenación a las horas de oficina.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados, se presentarán en las oficinas de la 1.ª División Hidrológico Forestal hasta las doce horas del día anterior señalado para la enajenación, acompañando en sobre aparte certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido fianza equivalente al cinco por ciento del valor máximo en la Jefatura de la 1.ª División Hidrológico Forestal.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del valor que alcance el remate, a disposición de la expresada 1.ª División, a ingresar el importe total de la enajenación en la Habilitación de la misma antes de retirar la licencia para el aprovechamiento, el abono de los gastos notariales y de anuncios y a cumplir lo dispuesto en el 5.º de la Ley de 4 de junio de 1940 sobre la regulación de precios.

A los proponentes que no resulten rematantes les será devuelto el importe del depósito una vez verificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta. Si esta primera enajenación quedara desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora, lugar y mesa, a los ocho días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Barcelona, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Martín Laplaza.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle de ... número ... en representación de ... lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ... número ... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... en el monte ... de la pertenencia ... ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índices adicionales ...

e) Índice de adjudicación total (í = c + d) ...

Barcelona, ... de ... de ...
(El interesado.)
2.544—O.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Alava

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del Vendedor, número U 46287, expedido por el Jefe de Almacén de Vitoria, importante dos mil doscientas cincuenta pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están

tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto

Vitoria, 26 de octubre de 1951.—El Jefe provincial, Luis Manso Ruiz.
2.108—O.

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALLADOLID

Por el presente, se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta que ha de celebrarse el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, de 30.708 kilos de restos de borceguies, al precio mínimo de 0.20 pesetas kilo.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran en la Jefatura del Detall de este Parque.

Valladolid, 30 de octubre de 1951.—El Teniente Coronel Director (ilegible).
2.558—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se saca a concurso el suministro de 35.700 toneladas de piedra gruesa para las obras del Aeropuerto de Santander, por un importe máximo de un millón cuatrocientos sesenta mil novecientos treinta y siete (1.406.937) pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar el día 13 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en las oficinas de la Junta Técnica Mixta del Aeropuerto (Puntida, número 1, 2.º, Santander).

Las proposiciones y documentación exigida se presentarán: hasta las diez horas del 13 de noviembre próximo, en las oficinas antes citadas de Santander, y hasta las catorce horas del día 10 del mes citado, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (base de Zorrilla, núm. 74, 3.º, Valladolid), donde podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 27 de octubre de 1951.—El Capitán Secretario, Vicente Gómez.
6.998—O.

OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

Se pone en conocimiento de todos los industriales del ramo y personas a quienes puede interesar que esta Obra Sindical saca a concurso la adquisición de noventa toneladas de carbón y nueve de leña. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de dicha Obra, avenida de José Antonio, número 32, por un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de octubre de 1951.—El Jefe nacional de la Obra, J. de Agullera.
2.555—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 29-11.223 de 1950, que se le sigue a don Horacio

García Arceo, «Industrias Mogardí», con domicilio en Arriencot, 6, acordó fijarle como base imponible, por el concepto de piel y similares, el importe íntegro de ventas gravadas por el concepto de veinticuatro mil pesetas por el segundo, tercero y cuarto trimestre de 1948 y primero, segundo y tercero de 1949.

Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 19 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.095—O.

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 5-10.280 de 1950, que se le sigue a doña Desamparados Perucho Cano, con domicilio en plaza del Angel, 1, acordó fijarle, como base imponible, por el concepto de muebles, el importe íntegro de ventas gravadas de treinta y ocho mil ciento noventa pesetas por el segundo y tercer trimestre de 1950.

Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicha deudora.

Madrid, 18 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.096—O.

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a don Antonio Martín García y a don Pablo Duranfe, cuyos últimos domicilios fueron, respectivamente, Francisca Moreno, 6, Madrid, y San Agustín, 6, Málaga, que en virtud de acta de aprehensión de chicle, crema y Nescafé, levantada con fecha 18 de mayo de 1949, se ha instruido el expediente número 378 de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 14 de noviembre de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 29 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).

2.097—O.

BADAJOZ

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, sin interés, constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 7 de noviembre de 1912, bajo los números 4 de entrada y 1.154 de Registro, importante 620 pesetas, por don José Gala Molina, a disposición del excelentísimo señor Director general de Correos y Telégrafos, para responder del servicio como adjudicatario de la conducción de la correspondencia entre la estación de Usagre y Santa Olalla, se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiere lugar, dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio pues si así no fuera será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efecto, y se expedirá en su lugar un duplicado, que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz, 26 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.089—O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús Sambade N., Mercedes Sambade N., José Rúa Nuñez y Evaristo García Lema, que últimamente lo tuvieron en el lugar de Oca, del Ayuntamiento de Coriastanco, los dos primeros, y en los lugares de San Adrián de Corme y Tellez, del municipio de Puenteceso, los dos últimos, todos en esta provincia de La Coruña; se les hace saber, por medio de la presente, que el día 31 de enero de 1951 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente núm. 114 de 1950, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 3 y 5 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma, el noveno de la Ley de 1 de agosto de 1941, la Orden comunicada de la Dirección General del Timbre y Monopolios de 6 de diciembre del mismo año y el Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927.

2.º Declarar, asimismo, no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, en cuanto a los encendedores, a Perfecto Pérez N., José Rúa Nuñez y Jesús Sambade N., y en el de cómplices a Mercedes Sambade N. y Evaristo García Lema, y, en cuanto al papel de fumar, a los mismos señores, en el mismo concepto, excepto Perfecto Pérez N.

4.º Imponer las multas siguientes:
A Perfecto Pérez N., 60 pesetas.
A José Rúa Nuñez, 1.409,68.
A Jesús Sambade N., 1.409,68.
A Mercedes Sambade N., 704,84.
A Evaristo García Lema, 704,80.

Total importe de la multas: 4.289 (cuatro mil doscientas ochenta y nueve pesetas).

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los encendedores aprehendidos.

7.º Que el papel de fumar, tabaco y cerillas aprehendidos se devuelvan al es-

tanquero de Oliveira (Dumbria), Perfecto Pérez N.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

9.º Que se de cuenta de los hechos al Juzgado de Instrucción correspondiente para que por el mismo se pueda conocer del delito conexo que aparece cometido por José Rúa Nuñez, José Sambade N., Mercedes Sambade N. y Evaristo García Lema.

10.º Que se pongan los hechos en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a efectos de la imposición de la sanción que proceda en vía gubernativa por la tenencia de encendedores sin sellos o marcas que acrediten su procedencia legal.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Cédula.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días.

La Coruña, 26 de octubre de 1951.—El Presidente, R. Ramallo.

2.085—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Tablado Martín y don Antonio Lojo, que últimamente lo tuvieron en Noya (La Coruña), se les hace saber, por medio de la presente, para su conocimiento y efectos que estimen pertinentes, que el día 24 de noviembre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 8 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

«1. Declarar que los hechos origen de este expediente no son constitutivos de infracción alguna de carácter fiscal y, en su consecuencia, absolver de toda responsabilidad a los encartados en el mismo, don Rafael Tablado Martín, don José de la Serna Gaset, don Antonio Lojo, don Manuel Márquez Gestoso y don Salvador Mas Sastre.

2. Devolver a los citados don Rafael Tablado, don José de la Serna y don Antonio Lojo los géneros aprehendidos.»

La Coruña, 25 de octubre de 1951.—El Presidente, R. Ramallo.

2.084—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»

Objeto de la instalación: Línea transporte energía eléctrica, de 6.000 V. a El T. Can Xaco y Torre Blanca, en los términos municipales de Los Monjos y Olerdola.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.980—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Durán Moréu

Objeto de la petición: Instalar una industria de mecanización para la elaboración de piezas en serie.

Producción: Se elaborarán piezas por un número de kilogramos que oscilará alrededor de los 8.000 anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.969—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Fontanet Marco.

Objeto de la ampliación: Instalar un segundo molino triturador de tierras y minerales.

Producción: 336.000 kilogramos anuales de minerales pulverizados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.958—O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Picazo Quiel de Tarazona de la Mancha.

Objeto: Instalar en su industria de almazara una termobatidora de calefacción independiente.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.951—O.

Peticionario: Don Pedro Marín Toledo, de Yeste.

Objeto Ampliar su industria de molienda de cereales para piensos mediante un par de piedras de 1.30 metros de diámetro, accionadas eléctricamente, para la molienda de cereales panificables.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 24 de octubre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María. 6.954—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Canal Pérez, de Ontur.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en Ontur.

Capacidad: 50.000 litros.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.950—O.

Peticionario: Doña Concepción Tórtola De Fez, de Albacete.

Objeto: Nueva industria de taller de fabricación y mecánico en Albacete, a base de un torno mecánico, una fresadora, una taladradora. Todos estos elementos movidos eléctricamente por motores independientes.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 23 de octubre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María. 6.953—O.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Federico Gutiérrez Jiménez, de Pétrola.

Objeto: 1.º Sustituir los elementos actuales de su industria de molienda de cereales por tres molinos, dobles de cilindros, de 500 por 220 milímetros.

2.º Instalar los siguientes elementos: un planchister de ocho entradas, cepilladora de salvados, desatador y elementos auxiliares.

Capacidad: La molienda de cereales panificables se disminuye a 6.000 kilogramos diarios.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.949—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pastor González, de Tobarra.

Objeto: Puesta en funcionamiento de industria de picado de esparto a base de cuatro bandas de cuatro mazos cada una, accionadas eléctricamente que estuvo en funcionamiento hasta julio de 1936.

Capacidad: 5.000 quintales anuales.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de octubre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María. 6.952—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Diago Piñón.

Objeto de la petición: Ampliar un horno de 28 pañales a 40; instalar un montacargas y sustituir una prensa a mano por otra eléctrica, en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación se aumentará anualmente con 24.192 piezas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 29 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá. 6.973—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sabino Moreno Santacruz.

Objeto: Instalación de almazara en término de Pozoblanco.

Producción: Podrán moulurarse 6.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, 4.

Córdoba, 22 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 6.946—O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro José del Amo Calmarza.

Objeto: Instalación serrería mecánica. Emplazamiento: Gaive de Sorbe.

Producción: Unos 300 a 1.000 metros cúbicos de madera labrada al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 29 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando García-Plaza. 6.974—O.

MÁLAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Rodríguez Reguera.

Objeto: Implantación de fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Alpendeire.

Producción: 9.800 kilogramos de aceite de oliva.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 6.972—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Higinio Marín Fernández.

Objeto de la misma: Instalar una máquina trilladora para trigo y arroz en Calasparra (Murcia).

Producción: Unos 7.000 kilogramos en ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.960—O.

Peticionario: Don Francisco Iniesta Aroca.

Objeto de la misma: Instalar dos cámaras frigoríficas en Murcia, para conservación de alimentos en su industria de salazones.

Producción: Conservación de alimentos. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.962—O.

Peticionario: Don Julián Campillo Fernández.

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en «Los López», Diputación de Cantareros-Totana (Murcia).

Producción: Proyecciones cinematográficas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.965—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Clemente López Ruiz.
Objeto de la misma: Instalar en su industria de cerámica, establecida en Lorca (Murcia), una máquina de sin fin para hacer ladrillo hueco, en sustitución de otra de rodillos.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.964—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel García Velasco.

Objeto de la misma: Ampliar un molino de pimentón, establecido en Murcia, con la instalación de un molinillo y un triturador.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.961—O.

Peticionario: Don Francisco Asensio Delgado.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de molino de pimentón, establecido en Alcantarilla (Murcia), con la instalación de un par de piedras de 1,30 metros de diámetro, en sustitución de un molinillo de 0,60 metros de diámetro.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.963—O.

OVIEDO

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. domiciliada en Oviedo.

Objeto: Instalar una línea trifásica subterránea, a 10 000 voltios, longitud de 1.200 metros, y capacidad de 500 Kw., partiendo de su central de El Llano (Gijón), con destino al suministro a los talleres de la Compañía del ferrocarril de Langreo, en Gijón.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu
6.947—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión.

Objeto: Instalar un centro de transformación en Mieres, de 25 KVA., y relación 5.200/220-127 voltios, con destino al servicio del Ambulatorio de su propiedad.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu
6.948—O.

SANTANDER

LÍNEA ELÉCTRICA

Objeto: Cambio de tensión de la línea Puente Viego a Océjo y La Ventana, así como en algunas de sus derivaciones de 3.500 a 12.000 V y en la sustitución de todos los conductores de hierro galvanizado por cable de aluminio-acero, en las derivaciones de Aes a Villanueva San Vicente a Castillo Pedroso y Quintana, San Vicente a San Martín de Toranzo y la de Esponsuez.

En esta sustitución se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar 13.

Santander, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
6.938—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Chaparro Prieto.
Objeto: Instalar una fábrica de aceite de oliva en su finca «Las Mantillas», término de Ecija.

Producción: Tratamiento de dos mil quinientos kilos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
6.971—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Turrillo Vela.

Objeto de la ampliación: Contribuir al actual déficit de producción de hilados de algodón, con relación al consumo de los mismos en el mercado nacional, principalmente en los de numeración fina y de alta calidad, aumentando en 2.000 husos de hilar la actual hilatura establecida en Villavert, en la que se establece una sección de gaseado.

Producción: Con la ampliación proyectada se pretende obtener semanalmente unos 525 kilogramos de algodón hilado peinado a base de números promedios 80 (70,73 Tex).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona 20 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.959—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Riudecols.

Objeto de la petición: La apertura para una industria de molino de aceite de oliva (almazara), para elaboración de las cosechas de sus asociados.

Producción: Unos 50 000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, núm. 25 entresuelo.

Tarragona 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.986—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Montañés Quilez.

Objeto: Ampliar fundición de hierro, sita en Zaragoza, instalando un horno eléctrico de inducción de baja frecuencia, de 150 KVA., con capacidad de fusión para 1 000 kilos de carga máxima.

Producción: No varía la actual, mejorándose la calidad, materias primas intervenidas sin aumento de cupo, beneficiando virutas de hierro fundido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta

Delegación de Industria. General Franco, número 126
Zaragoza, 23 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
6.955—O.

Peticionario: Don Alfonso Pueyo Marín (Hijo y Sucesor de Balbino Pueyo)
Objeto: Ampliar industria de construcción de máquinas segadoras atadoras sita en Ejea instalando maquinaria de forja y de mecanización de hierro.

Producción anual: Pasa de 50 a 200 segadoras-atadoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria. General Franco, número 126

Zaragoza, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella
6.956—O

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rubio Ferrer.
Objeto: Fabricación, en Zaragoza, de viguetas en hormigón armado vibrado y bloques vibrados para forjado de pisos y de armados de hierro redondo

Producción anual: Ciento veinticinco mil (250 000) metros de viguetas, quinientos mil (500 000) bloques y doscientas cincuenta (250) toneladas de armados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria General Franco, número 126

Zaragoza, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
6.957—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Por el presente se hace saber que por esta Jefatura ha sido cancelado, dejándolo sin curso y fenecido, el permiso de investigación nombrado «Pirenaica», número 2.712, del término de Massanet de Cabrenys (provincia de Gerona), de estañita; y se advierte que no se admitirán nuevas solicitudes que afecten al terreno comprendido hasta una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.
2.102—O.

MURCIA

Por esta Jefatura de Minas, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y de conformidad con el apartado primero del artículo 168 de dicho Cuerpo legal, se han cancelado los expedientes de permiso de investigación siguientes:

«San Antonio», número N-20.762, de 92 pertenencias de plomo, término de Lorca.
«Mari Loli», número N-1.148, de 36 pertenencias de caolín, término de Chinchilla (Albacete).

Murcia, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
2.100—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en fecha 29 de agosto último, han sido otorgadas las dos concesiones de explotación

minera radicantes en esta provincia de Salamanca, que a continuación se detallan: «Aurora», número N-3228, de 76 pertenencias de estaño, en término municipal de Alamedilla, y «Pepita», número 3.264, de 32 pertenencias de estaño e ilmenita, en igual término municipal.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 17 de septiembre de 1951.
El Ingeniero Jefe interino, Paulo Caivo.
2.103—O.

ZARAGOZA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número 1963.—Nombre: «Nuestra Señora de la Piedad». Mineral: Niquel. Hectáreas: Veinte. Término municipal: El Frasno (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento general de Minería.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

2.104—O.

SERVICIOS HIDRÁULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José F. Santa Eulalia, en nombre de don Constantino Palicio Argüelles.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta metros cúbicos por hora

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Penouta.

Término municipal en que radicarán las obras: Boal (Asturias).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr Casal número 2. 3.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Oviedo, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero-director, I. Fontana.

2.087—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CUENCA

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Auxiliar de la Sección de O. y V. provinciales, dotada con el sueldo de 16.800 pesetas, 4.000 pesetas de aumento como funcionario técnico provincial, otras 4.000 pesetas de gratificación fija por inspección de caminos vecinales, y otras 4.000 pesetas de remuneración complementaria.

Tanto el sueldo como los demás emolumentos señalados serán satisfechos de fondos propios de la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o hasta el siguiente hábil, si el último del plazo fijado fuere festivo

Las condiciones para tomar parte en este concurso fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cuenca» núm. 123, de 12 del actual, rectificadas por anuncio inserto en el del día 26. núm. 129.

Cuenca 29 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).
2.549—O.

FIGUERAS

EDICTO

Don José Brell Arbo, Recaudador accidental de la Zona de Figueras,

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyó contra don Luis Carreras Berga, por débitos en certificación de descubiertos por el concepto de Aduanas-Importación (Expediente 101/49), importante por principal seis mil doscientas doce pesetas con treinta y cinco céntimos (6.212,35) más el 10 ó 20 por 100 de recargo de apremio y costas y gastos que se causen, correspondiente al pueblo de Massanet de Cabrenys y año económico de 1950, ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Visto lo actuado en este expediente y resultando del mismo que el deudor no tiene fijada su residencia en Massanet de Cabrenys, según Oficio de aquella Alcaldía número 201 de fecha 7 de marzo del año en curso, en el que dice que don Luis Carreras Berga pasó a residir a Francia, aun cuando ignorándose su domicilio, y teniendo en cuenta que por residir el deudor en este expediente en el extranjero, es de todo punto imposible la notificación directa de los débitos, y que, a tenor de lo que dispone el artículo 111 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, en su apartado a), se establece un plazo de diez días, que se concede al deudor para que pueda pagar sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100, cuyo plazo de diez días empieza a contar desde el siguiente al de la notificación; por la presente, acuerdo requerir de pago al mencionado deudor por mediación del Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablero de anuncios de la Alcaldía de Massanet de Cabrenys, término municipal a que corresponde el débito, advirtiéndole que, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el Edicto en dichos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez días para satisfacer sus responsabilidades, con el recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que, transcurridos estos diez días, le será exigido el 20 por 100 de recargo. Que a partir de aquella fecha, y conforme a lo determinado por el artículo 127 del mencionado cuerpo legal, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente o señale domicilio o represen-

tante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándolo hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Figueras a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Recaudador accidental, José Brell.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda (ilegible).

2.094.—O

GERONA

La Excma. Diputación Provincial de Gerona en sesión plenaria del día 2 de los corrientes, acordó convocar concurso para la provisión de una plaza de Recaudador de las Contribuciones del Estado en la Zona de Puigcerdá, de esta provincia, turno de funcionarios de Hacienda, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de la convocatoria del presente concurso la provisión, en propiedad, de la Zona de Recaudación de Contribuciones de Puigcerdá y su partido judicial, zona de primera categoría, que en el pasado año mil novecientos cincuenta tuvo un cargo de cinco millones quinientas catorce mil sesenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (5.514.062,98 pesetas).

La cuantía de la fianza exigible al Recaudador será de doscientas veinte mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (220.562,51 pesetas).

Segunda.—De conformidad a lo preceptuado en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, la adjudicación de la referida Zona se hará en la forma que se determina en el propio artículo, y habrá de ser provista entre funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Tercera.—El premio que se establece para la Zona de Puigcerdá y su partido judicial sobre el cargo líquido es el de dos pesetas por ciento (2 por 100).

Todos los gastos que ocasione el servicio de la meritada Zona será de la exclusiva cuenta del titular. En cuanto a personal adscrito a la Zona se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de 9 de diciembre de 1948, y en cuanto al pago de cargas, subsidios, etc., creados o por crear, correrán igualmente de la exclusiva cuenta del Recaudador.

Cuarta.—El Recaudador deberá cobrar las cuotas, recibos, repartos, etc., de las Cámaras de Comercio, Agrícola, Plagas del Campo y demás que se le encargue, pero tendrá que verificarlo necesariamente por intermedio de la Corporación provincial, que le hará los cargos respectivos, teniendo derecho al 70 por 100 (setenta por ciento) del premio que fijen dichos Organismos, quedando el 30 por 100 (treinta por ciento) restante a beneficio de las Arcas provinciales.

Quinta.—Tendrá, asimismo, derecho para cobrar libremente todos los arbitrios, impuestos y repartos que le confieran los Ayuntamientos de la Zona, directamente, sin participación alguna de la Diputación ni intervención de ésta ni responsabilidad.

En la recaudación que pueda concederle la misma Corporación provincial de sus propios ingresos, arbitrios e impuestos, percibirá el cinco por ciento (5 por 100).

Sexta.—En los cobros en procedimientos de apremio, el Recaudador percibirá el tres por ciento (3 por 100) cuando el recargo sea del diez por ciento, y el siete por ciento (7 por 100) cuando sea

del veinte, abonándosele a la Diputación el dos y el tres por ciento en los respectivos casos.

Séptima.—El premio de buena gestión a que alude el artículo 19 del vigente Estatuto de Recaudación si se obtuviere, quedará en beneficio exclusivo del Recaudador un setenta por ciento del mismo y el treinta por ciento restante a favor de la Corporación provincial.

Octava.—La fianza individual que el Recaudador habrá de constituir en metálico o valores del Estado será de cuantía equivalente al cuatro por ciento (4 por 100) del promedio de los cargos líquidos formulados a la Zona de Puigcerdá durante el bienio de 1949-1950, que es de cinco millones quinientas catorce mil sesenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (5.514.062,98 pesetas), o sea, la suma de doscientas veinte mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (220.562,51 pesetas), conforme se menciona en la Base primera. Nombrado el Recaudador, constituirá la fianza en plazo de sesenta días.

Novena.—Para la resolución del concurso caso de que tomen parte en el mismo Recaudadores de la Hacienda Pública que, como tales, están ya en posesión del certificado de aptitud, por cuya razón no les será exigido, se tendrán en cuenta las prescripciones del artículo 27, norma segunda, del vigente Estatuto de Recaudación.

Décima.—El Recaudador que sea designado tendrá la obligación de desempeñar personalmente el cargo, quedando totalmente prohibido el arriendo subarriendo, traspaso, cesión u otra forma encubierta de cambio de personas, considerándose este solo hecho como causa suficiente para acordar el cese en el servicio de Recaudador.

Décimoprimer.—El funcionario del Ministerio de Hacienda que sea designado para la Zona que se saca a concurso permanecerá en la situación que señala el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones de aplicación y tendrá que desempeñar necesariamente el cargo de Recaudador, no pudiendo, por tanto, cesar voluntariamente si no es por las causas forzosas de desaparición del Servicio por parte del Estado o de la Diputación, traslado a otra Zona en virtud de concurso o las que determine el Estatuto de Recaudación. Tanto en uno como en otro caso, ningún Recaudador podrá exigir indemnización de clase alguna por el cese en dicho servicio.

Décimosegunda.—Los funcionarios no Recaudadores del Ministerio de Hacienda, así como los Recaudadores de dicha procedencia que deseen tomar parte en el presente concurso habrán de presentar sus instancias documentadas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de la Corporación. En dichas instancias, que deberán ser reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre y Ordenanza provincial, además de sus circunstancias personales, acompañarán los interesados obligatoriamente su Hoja de Servicios, debidamente informada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia respectiva, en la que se haciendo constar en ella el Cuerpo a que pertenecen, categoría administrativa, años de servicio al Estado y años de servicio como Recaudadores; asimismo acompañarán certificación expedida por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva, en la que se haga constar que no tienen valores alcanzados ni responsabilidades pecuniarías por su gestión; pudiendo igualmente alegar cuantos méritos y circunstancias estimen convenientes, que deberán probar de manera fehaciente.

Décimotercera.—Todos los gastos que se originen en la Recaudación, así como

la Tasa de Timbre provincial, que grava los pagos y documentos en los que intervienga o entienda la Diputación, serán de exclusiva cuenta del Recaudador, entendiéndose, por tanto, que la Diputación no abonará gasto alguno ni concederá otras exenciones que las previstas en las Ordenanzas vigentes, limitándose al pago de los tantos por ciento señalados, con los descuentos a que haya lugar.

Décimocuarta.—De conformidad con las bases de la Orden de concesión de 1 de julio de 1943, por la que se otorga a la Diputación de Gerona la recaudación en su provincia de las Contribuciones e Impuestos del Estado, si por un solo procedimiento de apremio se percibiese más de cinco mil pesetas, este exceso quedará exclusivamente en beneficio del Tesoro Público.

Décimoquinta.—Los Recaudadores que sean designados, antes de tomar posesión del cargo deberán suscribir un documento, en el que harán constar que conocen el Reglamento dictado por la Corporación para la buena marcha del servicio, que se comprometen a cumplir en todas sus partes.

Décimosexta.—En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio de Recaudación a esta Diputación provincial de 1 de julio de 1943, al vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y demás disposiciones complementarias.

Gerona 28 de septiembre de 1951.—El Presidente (ilegible).

2.527.—O.

ZARAGOZA

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE GARBANZOS

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de 16.900 kilogramos de garbanzos con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación, o en las de los Hogares Infantil, de Catalunya, o Doz, de Tarazona, en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías antes indicadas.

Zaragoza, 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

6.989.—O.

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALUBIAS

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de 21.700 kilogramos de alubias con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación, o en las de los Hogares Infantil, de Catalunya, o Doz, de Tarazona, en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías antes indicadas.

Zaragoza, 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

6.988.—O.

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso de 10.100 m² de gasa hidrófila, 2.500 vendas de 5 x 5, 4.000 de 5 x 8, 10.000 de 10 x 10 y 250 kilogramos de algodón, con destino todo ello al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas. La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de la oferta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 22 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).
6.987—O.

A Y U N T A M E N T O S

HUESA

Queda sin efecto el anuncio de las subastas del aprovechamiento de espartos del monte Baldíos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 288, del día 15 del actual, por haber concedido a este Ayuntamiento el Ministerio de Agricultura, con fecha 26 de septiembre pasado, el derecho a adjudicarse anualmente el expresado aprovechamiento de dicho monte de los propios y término de esta villa.

Huesa, 29 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
2.550—O.

LAREDO

En sesión del 30 de agosto del corriente año se acordó sacar a concurso entre casas especializadas en la materia y por el presupuesto máximo de 480.000 pesetas el proyecto y ejecución de las instalaciones completas para rebajar la dureza, filtración y depuración bacteriológica de las aguas destinadas al abastecimiento de esta villa y obras accesorias, con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Santos Salaregui y al pliego de condiciones especiales que a tal efecto figura en estas dependencias. El acuerdo de este concurso fué anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia durante el plazo de ocho días, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Dicho concurso tiene por objeto, aparte de la redacción del proyecto especial, plan de ejecución de las obras e instalaciones en él comprendidas, su puesta en funcionamiento, pruebas de la instalación a fin de rebajar la dureza filtrar y depurar bacteriológicamente las aguas procedentes del pozo de «El Culebro» y del situado frente al Matadero, bien entendido que las obras deberán terminarse en el plazo de siete meses, contados a partir del replanteo de las mismas por el Ingeniero Director.

Los concursantes (que comparecerán por sí, u otra persona o Sociedad, con poder notarial en los últimos casos), consignarán en esta Depositaria para tomar parte en el concurso, en concepto de fianza provisional, 9.600 pesetas, consignación que se elevará a 19.200 para el adjudicatario, pudiendo consistir la misma en la entrega de Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones técnico-económico-facultativas y demás antecedentes de este concurso estarán de manifiesto para su examen en el despacho de Secretaría todos los días hábiles hasta

el anterior al de la celebración del concurso.

El concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al del final del plazo de veinte días hábiles contados a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, un Concejal y un Ingeniero de Caminos. Los pliegos se presentarán por los interesados bajo sobre cerrado, al que unirá recibo del depósito de la fianza provisional, y en ellos deberán consignar los concursantes la obligación que contraen de realizar con los obreros que ocupen en las obras el contrato a que se refiere el Decreto de 26 de enero de 1944 y cumplimiento de las demás disposiciones vigentes en materia laboral.

La Mesa designada anteriormente en el plazo de diez días, como máximo, formulará propuesta a la Corporación, y de aceptarse ésta, la adjudicación tendrá carácter provisional, para que en el plazo de cinco días puedan entablarse reclamaciones, y una vez resueltas por el Ayuntamiento, se hará, si procede, la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, concurso, escrituras públicas, reintegros etc

Laredo, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde accidental, B. Blanco.
2.528—O.

M A L A G A

CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a concurso público la adquisición de un camión de «primera salida» y varios elementos más con destino al Servicio Municipal de Incendios, siendo el tipo de licitación de 470.900 pesetas.

El concurso se celebrará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del siguiente hábil a aquel, también laborable, en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Policía Urbana de este excelentísimo Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, acompañándose recibo de haber constituido depósito, consistente en el cinco por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y facultativas y demás documentos originales se encuentran de manifiesto en el expresado Negociado, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada Segalerva.
2.547—O.

M U R C I A

CONCURSO

En sesión ordinaria, celebrada por la Comisión permanente en el pasado día 17 del actual, fueron aprobadas las bases para el nombramiento, por medio de concurso, de Jefe de la Guardia Municipal al servicio de este excelentísimo Ayuntamiento.

La plaza se halla dotada con el haber anual de diez mil quinientas pesetas, siendo requisitos indispensables el pertenecer o haber pertenecido el concursante a cualquiera de las Armas de nuestros Ejércitos de Aire, Mar o Tierra, y que en ellos hayan alcanzado la categoría de Jefe, sin que exista nota desfavorable en su hoja de servicios; no rebasar la edad de cincuenta y cinco años y carecer de antecedentes penales; observar buena conducta y justificar cumplidamente su adhesión al Régimen. Las proposiciones serán presentadas en

el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las que se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde, y a las que se acompañará la documentación necesaria para justificar los particulares expresados, y la que cada concursante estime conveniente para justificar sus méritos y servicios.

Se considerará como mérito preferente el haber desempeñado cargo análogo, en propiedad o interinamente, durante un período mínimo de tres años, en capitales de provincia o en poblaciones de más de doscientos mil habitantes.

El expediente del concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, Sección de Personal, para que pueda ser examinado por las personas a quienes interese.

Murcia, 27 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Coy.
2.556—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SUBASTA

Se anuncia la pública subasta, para el primer día hábil después de cumplidos veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, en el salón de actos públicos de la Casa Insular, de las obras de construcción del camino vecinal «del Pago de Breña (Breña Alta) a la carretera general del Sur, kilómetro 11».

El tipo de subasta es de quinientas dos mil quinientas ochenta y siete pesetas ocho céntimos.

Los licitadores presentarán un sobre cerrado y lacrado conteniendo, a su vez, dos sobres cerrados que contengan, uno las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro la propuesta económica para las obras, destruyéndose las que no ofrezcan las debidas garantías de solvencia, y abriéndose inmediatamente las propuestas seleccionadas y adjudicándose la obra al concursante que más ventajas ofrezca.

Los pliegos de proposiciones o propuestas se presentarán de diez a doce, desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior hábil en que se ha de celebrar la subasta, y el lugar, en la Secretaría general del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Para tomar parte en esta subasta habrá de consignarse, en metálico, en valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España, en la Depositaria Insular o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de diez mil cincuenta y una pesetas setenta y cuatro céntimos, como depósito provisional.

De presentarse poderes, habrán de estar debidamente bastanteados por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad, a costa del licitador.

Los pliegos de condiciones de subasta, así como el proyecto facultativo de las obras, estarán de manifiesto al público en la Secretaría general del Cabildo Insular de La Palma todos los días hábiles laborables, de diez a trece horas.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal «del Pago de Breña (Breña Alta) a la carretera general del Sur,

kilómetro 11), se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Santa Cruz de la Palma, 25 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Juan M. Henríquez Díaz. 2.557—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

MADRID

Esta Compañía ha tenido conocimiento del anuncio publicado para la celebración, en Luxemburgo, el día 6 de noviembre próximo, de un sorteo para la amortización correspondiente al año actual de los Bonos de Caja 4 por 100, emisiones 1940-1946.

Ante dicho anuncio, esta Compañía ha de formular su protesta por la atribución de funciones que significa la celebración del expresado sorteo en el extranjero, reservándose el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderle.

Madrid, 24 de octubre de 1951. 6.990—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Ramón de Campoamor Freire ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Juan Puerto Hernández. 6.970—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, pral.

BARCELONA

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de octubre último:

J.G.Q.—X.R.R.—N.O.E.—V.R.H.
S.N.I.—L.M.T.—F.A.D.—M.L.L.R.

7.001—P.

«NAJERA», ARTE-DECORACIONES-MUEBLES, S. A.»

CONVOCATORIA

En virtud del presente anuncio, «Nájera, Arte, Decoraciones, Muebles, S. A.», convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día 24 del próximo mes de noviembre, en su domicilio social, plaza de la Independencia, 4, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas, y en segunda y última, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Propuesta que se somete a la consideración de la Asamblea de ratificación de nombramientos de personal rector, así como otros que se proponen.

3.º Estudio general sobre la situación actual de la Sociedad y sus posibilidades en el futuro, conforme a proyectos que se someten a la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Podrán concurrir a esta Junta general extraordinaria todos los accionistas de esta Sociedad, cualquiera que sea el número de títulos que posean.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

6.979—P.

«EUROPA, S. A.»

Compañía Española de Capitalización
Avenida de José Antonio, 59

MADRID

Sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1951 ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro y un Inspector Jefe de la Dirección General de Seguros y Ahorro

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

F-F-V-O-Q-O-V-J-V-I-S-Q
S-B-Q-Z-S-L-U-G-A-Q-F-U

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)
6.996—P.

«CULMEN S. A.»

Compañía Española de Capitalización
Príncipe, número 12

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de octubre de 1951:

F-G-T LL-W-F Y-K-L LL-R-I
R-X-D C-G-G T-N-F S-Q-H

6.997—P.

«ESFERA, S. A.»

Compañía Hispano Americana de Capitalización

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo el 31 de octubre de 1951:

Y N Z I X C F H R R N B
I N J P Y V L L U P C S X

6.993—P.

LA PATRIA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.995.000,—	Capital suscrito	5.000.000,—
Caja y Bancos	868.852,49	Reserva de capital	9.548,50
Propiedad inmueble	2.635.928,67	Reserva especial (Ley 30-12-1943)	90.559,98
Valores mobiliarios	6.699.453,35	Fondo legal para fluctuación de valores	280.498,70
Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida	275.556,—	Reservas técnicas	16.424.380,69
Mobiliario	1,—	Acreedores diversos	4.899.978,20
Deudores diversos	13.564.514,70	Siniestralidad de Motín a n/ cargo neta de reaseguro	189.029,85
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-6-1940)	14.685,31	Siniestralidad de accidentes individuales de guerra	37.535,15
Carga de siniestros de Motín	402.044,75	Fianzas y Consejeros depositantes	650.202,29
Depósitos para fianzas y de Consejeros	650.202,29	Primas a vencer en 1951 y sucesivos	46.472.769,22
Primas a cobrar en 1951 y sucesivos	46.472.769,22	Pérdidas y Ganancias	214.507,20
TOTAL	78.679.007,78	TOTAL	73.679.007,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor de la cuenta general	4.630.528,02	Saldo acreedor:	
Beneficio del ejercicio	214.507,20	Del Ramo de Vida	642.014,31
TOTAL	4.845.035,22	Del Ramo de Enfermedades	530.892,07
		Del Ramo de Incendios	823.165,69
		Del Ramo de Accidentes Ley	1.098.025,57
		Del Ramo de Accidentes R. Civil	991.075,67
		Del Ramo de Accidentes Individual	257.435,39
		Del Ramo de Cristales	139.712,87
		Del Ramo de Robo	105.102,05
		Del Ramo de Transportes	242.403,70
		Del Ramo de Extranjero	15.207,90
TOTAL	4.845.035,22	TOTAL	4.845.035,22

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 660 de 1951, seguidos por salarios a instancia de Higinio Tosar Moimenta, contra don Antonio Gutiérrez Mantecón, se cita y emplaza a éste para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 22 de noviembre, a las once a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, a que dió lugar el expediente reseñado anteriormente, advirtiéndole que dichos actos no se suspenderán por la falta de asistencia de las partes, y que a los mismos han de concurrir las partes con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, en ignorado paradero, don Antonio Gutiérrez Mantecón, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, conforme a lo establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres, a 27 de octubre de 1951.—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.090—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 accidentalmente encargado del de igual clase número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de doña Susana Morales Martínez, hoy sus herederos, y don Francisco José Palanca Morales, contra don Enrique Nieto Lobato, para la efectividad de un préstamo de pesetas 115.000 con garantía hipotecaria de la siguiente finca:

Titulada «La Huerta», en término de El Escorial, Colonia llamada de Don Juan de Austria, en el barrio de la Cruz, sitio camino de la Cruz de la Horca, cercada toda ella de muro de mampostería, con puerta de entrada de hierro y pilas tras de piedra. Comprende una superficie total de 7.638 metros cuadrados y linda: al Norte, con la carretera de Madrid a San Lorenzo; Oeste y derecha entrando, finca de doña María García Gravalos; Este o izquierda, con tierras concejiles, y Sur o fondo, con calle particular abierta en los terrenos de donde se segrega.

En los referidos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta de la referida finca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 175.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Nicolás Cortés.

6.966—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17, de esta capital, en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante don Anacleto Fernández de Frutos, con establecimiento de ultramarinos y fiambres, sito en la calle de Recoletos, número 13 y Cid, número 1, se ha convocado a Junta general de acreedores para la graduación de créditos, habiéndose señalado para celebrarla en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de noviembre próximo, a las cuatro de su tarde.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.981—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta ciudad, en resolución dictada en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Juan Gassó Pedro, sobre rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mercedes Antonia y Josefa Gassó Parés, inscrita con los nombres de Juan Gassó Parés contra el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar tal rectificación, por el presente se notifica a dichos demandados, ignorados, la sentencia recaída en dichos autos, que es, en su parte bastante, del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Julio García Rosado, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 5 de esta capital, accidentalmente encargado del número trece de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rectificación de la inscripción del nacimiento de la menor Mercedes Josefa y Antonia Gassó Parés, en el Registro Civil, promovidos por don Juan Gassó Pedro, mayor de edad, albañil, vecino de San Baudilio de Llobregat, declarado pobre, dirigido por el Letrado don Pedro Fusté Salvatella y representado por el Procurador don José María de Siscart, designados apud-acta, contra las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar tal rectificación de la inscripción, declaradas en rebeldía, y representadas por los estrados del Juzgado siendo parte en tales autos el Ministerio Fiscal; y

Resultando; etc.;

Considerando; etc.;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Gassó Pedro, debo mandar y mando la notificación y rectificación de la inscripción del hijo habido del matrimonio entre el actor, el referido don Juan Gassó Pedro, y doña María Parés Riera, en el sentido de que el inscrito como varón y con el nombre de Juan, ha de ser la niña Mercedes Antonia y Josefa, y no como actualmente consta, y firme que sea la presente, con testimonio de la misma y la oportuna carta orden, comuníquese al Juzgado Municipal núm. 11 de los de esta capital en

cuyo Registro Civil consta aquella inscripción, para ejecución de lo acordado, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, que será notificada a los demandados rebeldes en estrados y por edictos en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio G. Rosado.—Rubricado.

Publicación.—Barcelona, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—La sentencia que antecede ha sido pronunciada, leída y publicada por el Ilustrísimo señor Juez que la suscribe, en el día de hoy que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Hipólito Codesido.—Rubricado.»

Barcelona, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julio G. Rosado.—Ante mí, el Secretario, Hipólito Codesido.

2.088-A. J.

JIJONA

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jijona y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, a instancia del Procurador don José María Rovira Lorenza, en representación de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Luis Castelló Gallud, vecino de Tíbil, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de su tasación y en un solo lote, las fincas que se expresan a continuación, embargadas a dicho ejecutado:

Primera.—Finca rústica denominada «Sama», situada en dicho partido, del término de Tíbil, comprensiva de los siguientes trozos:

1.º Nueve jornales de tierra cultivable, plantada de árboles y sembradura, llamada «La Umbrian», situada en el lugar llamado Estrecho del Camino, que conduce a «Samá», y que se extiende hasta la llamada era nueva, lindante por Este, con el estrecho antes dicho del camino que conduce a la casa sita en la expresada heredad; Oeste, con la también expresada Era Nueva; Norte, Barranco del Samanet, y Sur, camino segundo.

Otro trozo comprensivo de tres jornales de tierra de la misma clase y condición, que se extiende desde el borde de la senda que conduce a Monte de Abajo, conocido con el nombre de Barranco, hasta el llamado Pino Grande, que linda: por Este, con la indicada senda; Oeste, borde del lugar conocido por Pino Grande; Norte, camino de la Balsa, y Sur, con más tierras del mismo dueño.

3.º Otro trozo comprensivo de cuatro jornales de análogas tierras, que se extiende desde la senda que conduce a Moret de Arriba hasta las tierras de Vicente Vidal, y que linda: por Este, con la senda que conduce a Moret de Arriba; Oeste, tierras de Vicente Vidal; Sur, con tierras de la finca denominada Moret de Arriba, y Norte, con el barranco llamado de las Zorras.

4.º De otra extensión de tierra de haber quince jornales, que principia desde el margen del cuarto bançal de la senda que conduce a la llamada Casa Blanca hasta el Monte de las Zorras. Lindante, todo por el Este, con camino de la Balsa; Oeste, Cabe de las Zorras; Norte, Barranco Casa Blanca, y Sur, con el camino que conduce a la carretera.

5.º Un trozo de cabida un jornal de tierra constituido por trece bancales que existen debajo de los corrales de encerrar ganado existentes en dicha heredad, y que linda: por Este, con camino de la

casa; por Oeste, con el camino que conduce a la Balsa; por Norte, con era de pan trillar, y con Sur, con tierras de Guillermo Castelló Gallud.

6.º Otro trozo de tierra de media tahulla, constituido por un bancal de olivar, sito en las inmediaciones del camino de Castalla, que linda: por Este, con barranco; Oeste, con el indicado camino viejo de Castalla; por Norte, con camino que conduce a la carretera, y por Sur, con tierras de don Claudio Atalaya.

La mitad indivisa con su hermano Guillermo Castelló Gallud, de casa de campo, pajar y corral de encerrar ganado, era de pan trillar, pozos y cubo o tina para la elaboración de vinos, señalada con el número treinta de policía, Cuartel del Oeste.

Inscrita al tomo 234, libro 26, folio 150, finca 1.179, inscripción primera.

Segunda.—La mitad proindivisa con su hermano Guillermo, de una casa de habitación, situada en el poblado de Tibi, calle de Carlos Regino Soler, número veintinueve; consta de tres pisos y mide un ancho, en su frontera, de siete metros y setenta y ocho centímetros, con un fondo de quince metros y cincuenta y cuatro centímetros. Lindante: derecha, entrando con la heredad de Isabel Silvestre; izquierda, la de herederos de Baltasar Pérez, y espalda, tierras de don Francisco Ferrando.

Inscrita en el tomo 243, libro 27, folio 186, finca 1.676, inscripción tercera.

Tercera.—La nuda propiedad de un trozo de tierra seca, comprensivo aproximadamente de cincuenta y cinco áreas, plantada de viña, en término de Tibi, partida de los Olivares en el que existe una pequeña casita-habitación y para caza. Lindante: Norte, con Eugenio Hernández; Este, herederos de F. Monllor; Oeste, las de Guillermo Castelló Gallud, y Sur, camino de Bogar.

Inscrita al tomo 243, libro 27, folio 168, finca 1.672, inscripción tercera.

Cuarta.—Mitad indivisa en nuda propiedad de una heredad denominada Hoya de la Algarroba o del Arriero, de caba siete hectáreas noventa y dos áreas y noventa centáreas de tierra cultivada y monte, divididas en veinticuatro áreas de regadío, cinco hectáreas de secano y las restantes dos hectáreas sesenta y ocho áreas y noventa centáreas de monte, con fuentecita, balsa y casa enclavada en la misma finca; la casa mide ocho metros de frontera por ocho de fondo y tiene dos pisos; sita dicha heredad en término de Tibi, partida de la Algarroba. Lindante: por Este, con remanso del Pantano; Sur, con la cumbre del monte que la separa con la Hoya del Tagarit, y Oeste y Norte, con tierras de don Tomás Rico Soler; otra casa llamada Casa Nova con un corral de encerrar ganado, número treinta y cuatro de policía, Cuartel del Sur, que consta de dos pisos y mide tres y medio metros de frontera por diez y medio de fondo; y el corral dicho mide ocho metros y medio de frontera por diez de fondo, con derecho a la mitad de era que existe junto a la misma casa; situado todo en el término de Tibi, partida de la Algarroba. Lindante: por Este, Oeste y Norte con ensanches de la misma, y por Sur, con otra de don Tomás Rico. De la expresada Casa Nova sólo existen ruinas, quedando hoy solamente el corral de encerrar ganado de que se ha hecho mérito.

Inscrita al tomo 243, libro 27, folio 206, finca 132, inscripción quinta.

Quinta.—Mitad indivisa en nuda propiedad de nueve hectáreas doce áreas y ochenta centáreas de tierra seca, de las cuales seis hectáreas y setenta y tres áreas son de tierra panticables y forman el trozo llamado del Garroferal, y las dos hectáreas treinta y nueve áreas y setenta y ocho centáreas restantes son montes

para pastos de ganado; situado todo en el término de Tibi, partida de la Algarroba. Lindante: por Norte, Este y Sur con tierras de don Tomás Rico, y Oeste, las de Miguel Pérez.

Inscrita al tomo 406, libro 40, folio 89, finca 2.216, inscripción segunda.

Sexta.—Mitad indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra seca de una tahulla, o sean doce áreas, en término de Tibi, partida de Olivares, denominada de Arques o la Mezquita. Lindante: por Norte, camino de los Puentes; Este, tierras de don Manuel Arques; Oeste, las de Félix Bonastre, y Sur, las de Amalia Castelló.

Inscrita al tomo 23, libro 2, folio 91, finca 131, inscripción tercera.

Séptima.—La mitad indivisa en nuda propiedad de una suerte de tierra regadía y secano con pajar, corral de encerrar ganado y era de pan trillar, dos casas de labor de habitación, sita: número de policía, de sólo planta baja, compuesta de una hectárea y cuarenta áreas de regadío y cinco hectáreas y cuarenta y dos áreas de secano, pero según el Registro de la Propiedad es de cinco hectáreas veintinueve áreas noventa y nueve centáreas. El regadío con derecho a las veinticuatro horas del viernes de cada semana del agua que se recoge en la balsa de Aleucia y además tres días de agua, que son jueves, viernes y sábados de la tanda de catorce días del balsón llamado de Meli o Bancal Blanco, sito todo en término de Tibi, partida de Aleucia. Lindante: por Norte, con Barranco del Plá; Sur, azagador del Batá; Este, tierras de Desamparados Castelló, y Oeste, las de herederos de don Marcos Aracil.

Inscrita al tomo 420, libro 41, folio 120, finca 2.280, inscripción segunda.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día cinco de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El precio en que salen a subasta las referidas fincas es el de su tasación, o sea el siguiente: La primera, 548.000 pesetas; la segunda, 18.000 pesetas; la tercera, 21.000 pesetas; la cuarta, 23.400 pesetas; la quinta, 19.950 pesetas; la sexta, 3.500 pesetas, y la séptima, pesetas 109.900; en junto 743.750 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los títulos de propiedad de las referidas fincas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de este partido, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Jijona, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Santiago Arroyo.

6.916—A. J.

VALVERDE DEL CAMINO

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que Juan García Pizarra, mayor de edad, hijo de Isidro y de Teresa, se ausentó de su domicilio en Puebla de Guzmán (Huelva), en marzo de 1944,

para trabajar en Alemania, sin dejar apoderado alguno, recibiéndose últimas noticias de Brabdeburg en 1945, ignorándose su paradero, solicitando declaración ausencia su esposa, Constanza Núñez Gómez.

Valverde del Camino, 16 de mayo de 1951.—El Juez, A. Pérez Vázquez.—El Secretario, P. H. Manuel Sánchez.
2.092-A. J. 1.ª 4-11-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MORENO ROMERO CORTES, Antonio;

FLORES MORENO, Luis, y UN GITANO apodado «El Nifetes»; procesados en sumario 170 de 1948, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para ingresar en prisión.—8635.

GOMEZ SENOVILLA, María; natural de Cuéllar (Segovia), soltera, sus labores, de sesenta y cinco años, hija de Gregorio y de Manuela, vecina de Madrid, San Dimas, 13, tercero; procesado en causa 276 de 1948, por lesiones; y

ALEGRE IGLESIAS, Saturnino; natural de Jarandilla de la Vera (Cáceres), soltero, jornalero, de veintitrés años, vecino de Madrid, Posada del Pelne; procesado en causa 308 de 1951, por hurto. Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para ingresar en prisión.—10697 y 98.

VAZQUEZ FERNANDEZ, Emilio; y SALIDO MOJADO, Angel; vecino de Madrid, San Vicente, 86; procesados en causa 336 de 1946, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ingresar en prisión.—10696.

MARFIL GONZALEZ, Enrique; de treinta y un años, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de María, natural de Larache (Marruecos); procesado en causa 209 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid para ingresar en prisión.—10894.

HIDALGO RAMIREZ, José; natural de Sevilla, agente comercial, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Carmen, vecino de Madrid, calle Jardines, Hotel España; procesado en causa 70 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—10693.

GARCIA LOPEZ, Manuel; natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Madrid, 4; procesado en causa 200 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para ingresar en prisión.—10691.

VINAS DIAZ DE AGUADO, José Antonio; vecino de Madrid, Justiniano, 5; procesado en causa 303 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—10692.

GONZALEZ VETAS, Facundo; natural de Lanzadita (Ávila), hijo de Se-

gundo y de Cristina, de veintiséis años; procesado en causa 200 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para ingresar en prisión.—10690.

GUTIERREZ RUIZ, Bartolomé, alias «Chato Casildo»; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, del campo, natural y vecino de Torredelcampo, Carrera Baja de Santo Cristo; procesado en sumario 125 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para ingresar en prisión.—10500.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Wenceslao; vecino de Madrid; procesado en sumario 276 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—10238.

ROMERO GUTIERREZ, Francisco; vecino de Madrid, Claudio Coello, 84; procesado en sumario 276 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—10239.

ELOSUA GONZALEZ, José; de veinticuatro años, natural de Algorta (Vizcaya), hijo de Ignacio y de Gregoria, soltero, vecino de Madrid; procesado en sumario 334 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—10240.

MARTIN VIDAL, Anselmo; de dieciocho años, hijo adoptivo de Anastasio y de Maria, soltero natural de Avila y vecino de Navalunga, y que se dice estaba en la Legión (Ceuta); procesado en causa 27 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebreros para constituirse en prisión.—10741.

LOPEZ ESPARZA, Jesús; de treinta y un años, soltero, mecánico, natural de Castielfabid (Valencia), hijo de Emilio y de Manuela, vecino de Barcelona, calle del Conde del Salto, 83; procesado en sumario 19 de 1951, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos para constituirse en prisión.—11748.

BETRIU BOSCH, José; de treinta y siete años, casado, del comercio, natural de Coll de Nargó (Lérida), hijo de José y de Mercedes, domiciliado en Lérida, casas Baratas; procesado en sumario 67 de 1951 por cohecho; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos para ser reducido a prisión.—9983 bis.

SALAMANCA ROS, Emilianna; de veinticinco años, natural de Pezuela de las Torres (Madrid), hija de Froilán y de Cirila, vecina de Madrid; procesada en causa 144 de 1951, sobre aborto provocado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ser reducida a prisión.—11741.

RUIZ GARCIA, José; de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Francisca, jornalero, casado, natural y vecino de Granada, vereda Enmedio, 2; procesado en causa 14 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada para constituirse en prisión.—9351.

ALONSO RODRIGUEZ, Tomás; soltero, de dieciocho años, peón albañil, hijo de Manuel y Consuelo, natural de Avdillo de Sanabria, con último domicilio en la calle San Marcos, 4, tercero; y

HERNANDEZ ARRABAL, Fernando; de treinta y tres años, viudo, tejedor, hijo de Bernabé y Matilde, natural de Córdoba, y sin domicilio conocido; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid en el plazo de cinco días; el primero como denunciante y el segundo como procesado en sumario 80 de 1950 por hurto.—6.122.

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Francisco; de setenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Migüel y Angeles, natural de Zamora, con último domicilio en la calle José Rodríguez Pinilla, 6; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ingresar en prisión, dentro del plazo de cinco días; procesado en sumario 122 de 1950 por lesiones.—6.120.

SIMANCAS ERENAS, Fernando; natural de Madrid, casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de Arturo y de Maria, con último domicilio en Alcántara, 19; procesado en causa 263 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—11744.

NUNEZ PEREZ, Félix; procesado en el sumario número 379 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid con el objeto de ser reducido a prisión.—11747.

CARNE, Miguel; ebanista, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 55 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—9355.

GONZALEZ PACHON, Francisco; de treinta y cuatro años, soltero, conductor, natural de Ceuta, hijo de Manuel y de Dolores, vecino de Madrid; procesado en sumario 86 de 1947, por estafa;

DOMINGUEZ DEL CERRO, Mariano; de treinta y cinco años, soltero, conductor, natural de Málaga, hijo de Mariano y de Felisa, vecino de Madrid, Huertas, 14; procesado en sumario 86 de 1947, por estafa;

PELEGRIN GARRIDO, Marcial; de treinta y nueve años, soltero, artista, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Blas y de Manuela, vecino de Madrid, Huertas, 14; procesado en sumario 88 de 1947, por estafa;

TOBIA PLATERO, Eduardo; de treinta y cinco años, soltero, sastre, natural de Sevilla, hijo de Demetrio y de Isabel, vecino de Alicante, Miguel Soler, 12; procesado en sumario 169 de 1944, por estafa;

GARCIA JIMENEZ, José Antonio; de treinta y cuatro años, casado, mecanógrafo, natural de Caravaca, hijo de Pedro y de Encarnación, vecino de Alicante, Vista Hermosa de la Cruz; procesado en sumario 169 de 1944, por estafa; y

URLARTE ECHANDIA, Claudio; de cuarenta y ocho años, casado, marino, natural de Mungüta (Bilbao), hijo de Casimiro y de Tiburcia, vecino de Madrid, Santa Brígida, 23; procesado en sumario 348 de 1945, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—10246 al 51.

MARTIN VIDAL, Anselmo; de dieciocho años de edad, hijo adoptivo de Anastasio y de Maria, soltero, natural de Avila, vecino de Navalunga últimamente y del que se dice estaba en La Legión (Ceuta); procesado en la causa número 33 de 1951, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebreros para ser reducido a prisión.—10742.

GARCIA DE LA VEGA MITJANS, Julián; domiciliado últimamente en esta capital, calle de Montesquiza, 20 ó 22; procesado por delito de estafa; procesado en sumario 301 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid para constituirse en prisión.—10.237.

FERNANDO VELO, Santiago; natural de La Coruña, soltero, del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Vicente y de Maria; procesado en causa 267 de 1951, por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para ser ingresado en prisión.—10.236.

RUBIO VILLALON, Gregorio; mayor de edad, casado, relojero, vecino que fué de Almeida de Sayago hasta el 1 de julio próximo pasado; procesado en sumario 49 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago para ser constituido en prisión.—10.367.

FRAILE PARRA, Antonio (a) «El Gindama»; hijo de Antonio y de Francisca, natural de La Roda (Albacete), soltero, maleante, de veinte años, sin domicilio fijo; procesado en causa 273 de 1951, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ser ingresado en prisión.—10.742.

CALZADO SANCHEZ, Narcisca; domiciliada últimamente en la calle de Lozoya, número 40; procesada en causa 413 del año 1948, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser reducida a prisión.—9.875.

CAMARILLO QUESADA, Miguel; domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 73; procesado en causa 291 del año 1947, por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 para ser constituido en prisión.—9.376.

PIZARRO ROMERO, María Concepción, conocida por Angeles María Concepción Pizarro Romero; natural de Almadén (Ciudad Real), hija de Eleuterio y Teófila, de treinta y ocho años, casada, sus labores y domiciliada últimamente en la calle de Tomás López, número 13; procesada en causa 486 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión.—9.377.

POMARES RIPIO, Isabel; domiciliada últimamente en el pueblo de Parada (La Coruña); procesada en causa 20 de 1941, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser ingresada en prisión.—9.381.

MUÑOZ MURCIA, Luis; natural de Madrid, hijo de Juan y de Araceli, de treinta y cinco años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 92; procesado en causa 340 del año 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser ingresado en prisión.—9.382.

SOLDAN GARCIA, Rafael; natural de Madrid, de dieciocho años en 1943, soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en la calle de Sicilia, 4; procesado en causa 67 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser ingresado en prisión.—9.383.

ZARRA NAVACERRADA, Avelina, que usa el nombre de Paula Mascareña Parada, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), hija de Segundo y Paula, de treinta y ocho años, soltera, sirvienta y domiciliada en los Cuevas del Doctor Salgado; procesada en causa 113 de 1948, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid para ser reducida a prisión.—9.395.

MARTINEZ ORTIZ, Juan; natural de Madrid, hijo de Gregorio y Francisca, de dieciocho años en 1948, soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas calle Particular A, 18; procesado en causa 61 de 1948, por tentativa de hurto; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser ingresado en prisión.—9.393.

CARALAMPIO ILIAN JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Fornas, 12, de Chamartín de la Rosa (Madrid); procesado en causa 120 de 1948, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.394.

GARCIA CASTILLO, Gregorio; natural de Madrid, hijo de Celestino y Vicenta, de cincuenta y ocho años, viudo, conductor de ganado y domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sanchó, 15, de Carabanchel Bajo; procesado en causa 206 de 1948, por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.392.

DIÁZ LOPEZ, Andrea; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 73; procesada en causa 203 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser ingresada en prisión.—9.391.

RODRÍGUEZ ACEVES, Teresa (a) «Diana Thier»; natural de Madrid, de veintisiete años, soltera, animadora y domiciliada últimamente en la calle de Abadía de San Martín, 3 y 5, hotel Madrid, de Valencia; procesada en causa 181 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser ingresada en prisión.—9.387.

GOMEZ RIVAS, Josefa Rosa; natural de Barcelona, de veinte años, casada, artista, que trabaja al parecer en el balet de Pilarin Font; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser ingresada en prisión.—6.997.

MORO MARTINEZ, Manuel (a) «La Cubanita»; y

GUTIERREZ RÍOFRIOS, Francisco (a) «La Perla del Océano»; que vivieron en la calle de Santiago, 2, bajo, Puente de Vallecas; procesados en sumario 404 de 1950, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para ser reducidos en prisión.—7.000.

DE GRACIA PUERTAS, Antonio; de cincuenta y seis años, viudo, del campo, hijo de Ruperto y Ramona, natural de Villarrodrigo; procesado en sumario 69 de 1943; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina al objeto de ingresar en prisión.—6.866.

LARA, Darío; de estatura regular, delgado, de unos treinta años, algo calvo, con gafas, de acento andaluz, viste traje negro y zapatos de igual color, destacado y con abrigo gris oscuro; procesado en sumario 59 de 1949 sobre estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina al objeto de ingresar en prisión. 6.864.

MOLINA FUCH, Francisco; de sesenta años, casado, «astre», hijo de Miguel y Ana María, natural y vecino últimamente de Vilches; procesado en sumario 286 de 1934 por malversación; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina al objeto de ingresar en prisión.—6.863.

MORENO CORTES (a) «el Chavea», Luis; de veinticinco años, soltero, natural de Villanueva del Arzobispo;

CONTRERAS CORTES, Antonio; de sesenta años, soltero, esquilador, natural de Beas de Segura, hijo de Esteban y Antonia; y

MORENO MORENO, Basilio; de cincuenta años, soltero, hijo de Juan José y Dolores; procesado en sumario 1 de 1940 sobre hurto; comparecerá en el

plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina al objeto de ingresar en prisión.—6.862.

ALVAREZ QUIRANTES, Joaquín; hijo de Cecilio y de María, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Chanes; procesado en sumario 35 del año 1951, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjáyar para constituirse en prisión.—9.428

BEAMONTE, Eusebio; cuyo último domicilio lo tuvo en la casa número 12 de la calle Florida de la ciudad de Madrid; procesado en sumario 73 de 1946, sobre lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser ingresado en prisión.—9.678.

GALAN DE CASTRO, Aurelio; viudo, obrero, hijo de Aurelio y Juana, natural de Valladolid y vecino de Meneses de Campos, con último domicilio en Valladolid, frecuentando la pensión «Caballo de Troya» o Barrio de España, en casa de una mujer llamada Daniela, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla; procesado en sumario 9 de 1951 por incesto.—8.443.

VILARINO ROMERO, Salvador; soltero, de cincuenta y un años, jabonero, hijo de José y Josefa, natural de La Coruña, y con último domicilio en Zaragoza; procesado en sumario 124 de 1951 sobre robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza al objeto de ingresar en prisión.—8.483.

LOPEZ HIDALGO, Juan; de cincuenta años, casado, jornalero, natural de Guadix, de donde era también vecino, hijo de Juan y de Isabel, habiendo tenido su último domicilio en la misma población y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión; procesado en sumario 291 de 1951.—10.378.

PEREZ MORENO (a) «el Cojo», Florián; cuyas demás circunstancias personales no constan; procesado en sumario 109 de 1947 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina al objeto de ingresar en prisión.—8.815.

RUEDA LOPEZ, Rafael; cuyas demás circunstancias personales no constan; procesado en sumario 156 de 1948; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina al objeto de ingresar en prisión.—6.367.

GUARDIOLA AUSO, Fernando; natural de Madrid, casado, topógrafo, de cincuenta y un años, hijo de Fernando y Consuelo, con último domicilio en Pasaje de la Alhambra, 3; procesado en causa 262 de 1949 por apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid para ingresar en prisión.—6.117.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Instrucción de la ciudad de Loja y su partido,

En la causa que se sigue en este Juzgado con el número 167 de 1950, se llama al conductor de un camión que el día 17 de octubre de 1950 atropelló en el lugar denominado Cuesta de Cuadros, de la carretera de Bailén a Málaga, a Guillermo Zafra González, el cual montaba en una bicicleta, para que en el término de diez días comparezca para recibirle declaración.

Loja, 15 de agosto de 1951.—El Juez, Pablo Maqueda.—P. S. M., el Secretario, Eduardo Castellanos.—9354.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24-951, Félix Iguael Ciprián.—9353.

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 206-948, Gregorio García Castillo.—10485.

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 272-947, Laura Conde Useletti.—10487.

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 203-946, Andrea Díaz López.—10486.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Morán Ocaña.—11552.

El Juzgado de Instrucción de La Unión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23-940 Juan Tolosa Llinares.—5686.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 196-949, José María Rodríguez Santos.—5721.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 435-950, Antonio Albando Parra.—5720.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 325-944, Antonio Suárez Estraviz y otro.—5710.

El Juzgado de Instrucción de Tarazona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5-951, Benigno Jiménez Ferrerueta.—5707.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18-948, Manuel Rumayor Lozano (a) «El Largo».—7456.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116-947, Manuel Rumayor Lozano (a) «El Largo».—7457.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 229-949, Angeles Villena Andréu.—7458.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 459 de 1942, Salvador Febrer de los Reyes.—11.229.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 285 de 1943, Angelina Galdón Navarro.—11.227.

Cumulando orden de la Superioridad en causa 73 de 1946 por tentativa de estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de junio de 1949, número 175, página 1413, con el número 5.716, llamando al procesado Alonso Biescas Palacio.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 222 de 1948, Manuel Fabián Mora.—11.226.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 362 de 1946, Vicente San José Gómez.—6.126.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 421 de 1949, José Balbino Fernández y Fernández.—10.645.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 272 de 1950, Francisco Roger Lizárraga y Luis Díaz Blanco.—5.629.